

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1835

19de enero de 2011

Presentada por el senador *Suárez Cáceres*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación en torno al Depósito de Armas y Municiones de la Policía de Puerto Rico, su funcionamiento, cumplimiento con disposiciones legales y reglamentarias, necesidades, problemas y recursos necesarios para el manejo óptimo del mismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico cuenta actualmente con un Depósito de Armas y Municiones de la Policía de Puerto Rico. Este Depósito tiene un rol extremadamente importante en salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, ya que brinda un lugar seguro para depositar tanto armas y municiones de la Policía de Puerto Rico, aquellas que son confiscadas, como las de aquellas armerías, que en conformidad con la Ley de Armas de Puerto Rico se le ha suspendido su licencia. El artículo 5.16 dispone todo lo relacionado para el recibo, custodia y disposición de armas voluntariamente u ocupadas por la Policía de Puerto Rico, así como la destrucción de armas consideradas como estorbo público. Esta Ley faculta además al Superintendente a vender, permutar, donar o incluso ceder estas armas a las agencias del orden público ya sean estatales, federales, estatales o municipales.

La criminalidad continúa en aumento. La mayor parte de los asesinatos ocurridos en la Isla son cometidos con armas de fuego. La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico debe conocer en detalle el funcionamiento del Depósito de

Armas de Fuego, si este se encuentra en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, cuales son los procedimientos que utiliza la Policía para la custodia y disposición de las armas, estadísticas de cuántas armas se reciben, cuántas se destruyen y cuántas se venden de forma que pueda saber con certeza que las armas no están terminando en manos de los criminales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del
2 Senado de Puerto Rico que realice una investigación en torno al Depósito de Armas y
3 Municiones de la Policía de Puerto Rico, su funcionamiento, cumplimiento con disposiciones
4 legales y reglamentarias, necesidades, problemas y recursos necesarios para el manejo óptimo
5 del mismo.

6 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe conteniendo hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta
8 Resolución.

9 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.